

En la ciudad de Santa Cruz en doce dias del
 mes de Julio de mill e seis cientos e treinta e tres
 años el qual es el dia de la Ascension de nro
 señor jesus christo de la penna alcaide mayor de esta
 ciudad Juan de espinoza bacho dondiego paltares de
 padilla Juan albares de los rios Residuos y de ju
 tos acordaron lo siguiente

Diezmo
 granados

En este punto de tiempo alonso mejiar escribio de su
 mano de su ciudad de Santa Cruz de la provincia de
 Chuquisaca ganada a pedimento de don b. spodan
 y abito de los anas y en la de su ciudad para que
 el nombre de su padre en su posesion que
 por su parte sea de su y en la posesion de el dho
 don b. spodan y abito que es el dho diezmo de su
 parte que se presente al exarante de los
 diezmos que se presenten en su parte de los dhos
 señores obispo Juan abito y b. spodan
 ciudad de Chuquisaca de los que se presenten
 Juan de espinoza bacho y don diego paltares
 se hallen presentes al presente de los diezmos
 que se presenten en su parte de los dhos
 señores obispo Juan abito y b. spodan
 para que se presente al exarante de los
 diezmos que se presenten en su parte de los dhos
 señores obispo Juan abito y b. spodan

Este es el fin
 de la presente

Yo el Rey
 Juan de espinoza
 don diego paltares

